



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDIA N° 2.904 / 2019.-

ZAPALLAR, 13 de Junio de 2019.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

### CONSIDERANDO:

- Memorándum N°404/2019, de fecha 12 de junio de 2019, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°161/2019, de fecha 06 de junio de 2019, emitido por el Asesor Jurídico.

### DECRETO:

- 1° OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, a nombre de "INVERSIONES CANDELA LIMITADA", con domicilio en Avenida Zapallar N°156, Localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	"INVERSIONES CANDELA LIMITADA"
Rut N°	76.156.139-1
Giro	"SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL".
Rol. N°	21.637.-
Observación	ENROLESE A CONTAR DE JULIO 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN  
Alcalde

C: Patente Comercial

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.